

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., marzo siete (7) de dos mil veintitrés

REFERENCIA: VERBAL No. 2019 00636
DEMANDANTE: TERESA DE JESÚS BARACALDO ALDANA
DEMANDADO: BANCO DE BOGOTÁ S. A.

Revisada la actuación, se determina que la parte demandada al presentar escrito, por medio del cual sustentó el recurso de apelación que le fue posteriormente concedido, (archivo (1) folios 267 a 270 del legajo), por tanto, se ordena que secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez